



COLEGIO MARÍA INMACULADA
PROVIDENCIA

Santiago, 08 de agosto del 2019.

CIRCULAR N°2

A: Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos de alumnas.

DE: Dirección Colegio María Inmaculada

De nuestra consideración:

De acuerdo a la Ley 19.532 de los Colegios Particulares Subvencionados de Financiamiento Compartido, establece un sistema de becas que rebaja el pago en las mensualidades en diferentes porcentajes. La Ley 19.979, Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y cumplimiento de las Normas Legales vigentes, informa a toda la comunidad educativa del inicio del proceso de Becas. Que tiene como finalidad, cooperar con las familias de las alumnas, que se adhieren al Proyecto Educativo y encarnan los valores, respetando el manual de Convivencia Escolar, y que cuentan con padres comprometidos, los cuales en forma transitoria tienen dificultades económicas, ya que, no es un beneficio permanente.

Las personas que realmente requieren de éste beneficio pueden retirar el Reglamento de Becas del Colegio María Inmaculada, junto con una solicitud de Formulario de Postulación, en la oficina de Secretaría a contar del viernes 09 de agosto hasta el viernes 30 de agosto, desde las 08:30 a 12:30 horas. Una vez reunidos todos los antecedentes, usted deberá entregar en un sobre cerrado con la documentación requerida en la oficina de Secretaría, a partir del lunes 02 de septiembre al viernes 27 de septiembre como último plazo. Es importante señalar, que si hay becas disponibles luego del proceso interno con las alumnas antiguas, los apoderados que ingresan para el año 2020, pueden optar por éste beneficio al momento de hacer efectiva su matrícula, la fecha de solicitud de postulación son exclusivamente los días jueves 26 y viernes 27 de diciembre (Oficina Asistente Social, de 08:00 a 12:00 horas).

Se recuerda a las familias que éste año han sido estratificadas y reconocidas por nuestro colegio como **Prioritarias y/o Vulnerables**, de la importancia de su postulación para la reevaluación del beneficio.

Los apoderados que se encuentren con morosidad en las mensualidades, recordarles que no es un impedimento para realizar la postulación a becas año 2020, pero al momento de informarse de su resultado en los plazos establecidos deberán presentarse con su morosidad regularizada.

Se deben presentar los antecedentes exigidos en su totalidad, en caso contrario **no podrán ser evaluados**. Los resultados de las postulaciones se entregarán en forma personal a cada apoderado (no otro familiar) en la Oficina de la Asistente Social, en los dos únicos días jueves 28 y viernes 29 de noviembre (Desde las 8:30 a 12:30 hrs y de 14:00 a 16:30 horas).

Les saluda cordialmente,

Sra. María Soledad Díaz F.
DIRECTORA

.....
(Devolver firmada)

YO _____

APODERADO DE _____ CURSO _____

DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA CIRCULAR DE BECAS N°2 CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2019.

FIRMA APODERADO _____ FECHA _____

Importante: si usted no hace llegar esta colilla firmada, su postulación no será evaluada.